



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1862-2015-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2015

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y nueve (69) folios y cinco (05) archivador de palanca;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2013-GRH/PR, de fecha 02/04/2013, el Gobierno Regional de Huánuco, aprueba el expediente técnico del proyecto "Remodelación del Teatrin de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", con un presupuesto ascendente a S/. 387,922.50, monto que en mérito al Convenio suscrito entre ambas instituciones, fue transferido a la UNHEVAL para que ejecute la obra por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante la Resolución N° 1053-2013-UNHEVAL-R, del 19/07/2013, se autoriza la ejecución de tres proyectos de inversión pública, entre los cuales se encuentra comprendido el proyecto "Remodelación del Teatrin de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán";

Que, con la Resolución N° 1598-2013-UNHEVAL-R, del 04/11/2013, en vías de regularización, se aprueba el expediente técnico reformulado del proyecto, cuyo presupuesto, se mantiene invariable, respecto al aprobado en el expediente técnico inicial;

Que la ejecución del proyecto se dio inicio el 23 de setiembre de 2013, siendo culminado el 31 de diciembre de 2014;

Que, durante el proceso constructivo, mediante las Resoluciones N° 1824-2014-UNHEVAL-R y N° 1870-2014-UNHEVAL-R, se otorgaron las ampliaciones de plazo N° 1 y N° 2 por 343 y 30 días calendario;

Que, mediante la Resolución N° 0066-2015-UNHEVAL-R, de fecha 21/01/2015, se ha conformado la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera para la Obra "Remodelación del Teatrin de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", posteriormente modificada con la Resolución N° 0316-2015-UNHEVAL-R, de fecha 06/03/2015, para que asuman la misión de recepcionar la obra y establecer los costos en las que, en su oportunidad, se han incurrido para la construcción, quedando definitivamente conformada por el ingeniero Wilmer Gustavo Solano Beteta, Presidente y los contadores públicos Linda Carhuancho Cori y CPC Vidal Noe Vivar Justiniano, miembros;

Que la antes referida Comisión, con fecha 03/03/2015, ha procedido a la recepción de la referida obra, levantando el Acta correspondiente, declarando que los trabajos ejecutados están conformes y que es procedente la recepción de la misma;

Que la Presidencia de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Remodelación del Teatrin de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", mediante la Carta N° 001-2015-UNHEVAL-WGSB/P.C.R.L., de fecha 24/03/2015, dirigida a la Dirección de Obras de Infraestructura, hace entrega del informe correspondiente a la liquidación técnica y financiera de la obra en mención;

Que la liquidación financiera practicada, ha sido derivada al área de contable para los fines de conciliación, mereciendo la conformidad de parte de la Unidad de Integración Contable y la Oficina de Contabilidad, mediante los oficios N° 096-2015-UNHEVAL/UIC, del 04/08/2015 y N° 117-2015-UNHEVAL-DIGA-OC/J, del 11/08/2015, respectivamente;

Que el Director de Obras de Infraestructura, con el Oficio N° 0429-2015-VRAdm/DOI-D, dirigido a la Directora General de Administración, remite el Oficio N° 285-2015-VRAdm/DOI-J, del Jefe de la Oficina de Infraestructura, quien con las conclusiones de la Comisión, ha estructurado la liquidación de la obra, la cual es como sigue:

I.	LIQUIDACIÓN TÉCNICA A NIVEL DE META PRESUPUESTARIA	S/. 387,922.50
	COSTO REFERENCIAL DE LA OBRA EXPEDIENTE REFORMULADO	387,922.50
➤	Valorizado del expediente técnico	387,922.50
II.	LIQUIDACIÓN FINANCIERA A NIVEL DE META PRESUPUESTARIA	S/. 388,270.19
➤	Total ejecución presupuestaria en la meta año 2013	377,521.83
➤	Total ejecución presupuestaria en la meta año 2014	8,980.0
➤	Materiales transferidos de otras obras	1,768.36
III.	MONTO DE COSTO FINAL DE OBRA	S/. 387,407.90
➤	Total ejecución presupuestaria en la meta	386,501.83
➤	Materiales transferidos de otras obras	1,768.37
➤	Saldo de materiales	(-) 862.30

///...



Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 664-2015-DIGA, solicita la emisión de la resolución correspondiente, adjuntando el Oficio N° 174-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC, del Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Oficio N° 139-2015-UNHEVAL/UIC, del Jefe(e) de la Unidad de Integración Contable y el Oficio N° 0462-2015-VRAdm/DOI-D, del Director de Obras de Infraestructura;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7654-2015-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra "**Remodelación del Teatrin de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe el registro contable del costo de la Obra "Remodelación del Teatrin de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" en la cuenta de Infraestructura Pública.

Artículo Tercero.- **DERIVAR** a la Dirección General de Administración el expediente de la liquidación técnica en cuatrocientos veintiocho (428) folios y la liquidación financiera en cincuenta (50) folios, de la obra que se menciona, para que conforme a sus competencias, disponga lo pertinente a efectos de que se proceda a la inscripción en los Registro Públicos de la Propiedad de Inmuebles.

Artículo Cuarto.- **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



MG. JANETH L. TELLO CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL-OCI
DIGA
OIM-OC-OL
O. Transparencia
Archivo

Lo que transcribo a f.d. para su conocimiento y a los fines

Mg. Janeth L. Tello Cornejo
Secretaria General



W: 11-420/15
30/12/15